

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0114/18

VISTO:

La nota elevada por el Administrador General de Servicios de Salud, mediante la cual se informa sobre la donación a este Municipio de dos computadoras; y

CONSIDERANDO:

Que según se informa, en la nota que forma parte del presente expediente, la Fundación Banco de la Nación Argentina, ha ofrecido en donación dos computadoras usadas, marca Lenovo, con monitor y accesorios.-

Que los bienes cedidos serán utilizados en el Servicio de Salud Mental y Enfermería.-

Que conforme lo determinado por el Artículo 226°, Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades constituyen recursos municipales las donaciones que acepten los Concejos Deliberantes.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Acéptase la donación ofrecida a este Municipio por la Fundación Banco
===== de la Nación Argentina, de dos computadoras usadas con monitor y accesorios.-

ARTÍCULO 2º) Los bienes cedidos serán instalado en el sector del Servicio de Salud
===== Mental y Enfermería del Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE